



Medellín, 23 de abril de 2019

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2019-3

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el día **4 de abril de 2019, hasta las 10:00 AM** en las oficinas de la **ESU**. Hasta la hora y fecha señalada se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	Oscar Darío Márquez Valderrama	98662986-3	2019102215
2	Almacén y laboratorios Diesel Medellín Electronics S.A.S	900080037-9	2019102217
3	Mundo Motorrad S.A.S	900910573-8	2019102218
4	Ramírez Gómez Luis Fernando	71692208-1	2019102219
5	Jaramillo Delgado S.A	800023917-1	2019102220
6	Inver Maos S.A.S	900916419-9	2019102223
7	Inversiones Max S.A.S	811010230-2	2019102224
8	Filher S.A.S	800245024-0	2019102227
9	Jafe S.A.S	900221542-3	2019102228
10	Inversiones Xos S.A.S	811006026-0	2019102229
11	Zapata Pulgarín Diana Catalina	43162346-4	2019102230
12	Suzuki Motor de Colombia S.A	891410137-2	2019102237

Observación: La propuesta de la empresa Suzuki Motor de Colombia S.A con Nit 891410137-2, fue radicada de forma extemporánea a las 10:11 AM. Por lo anterior la propuesta fue rechazada. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el pliego de condiciones en el numeral **3.6 CAUSALES DE RECHAZO- 3.6.2**. *Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.*

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realiza de la siguiente manera: primero se verifica el cumplimiento de los requisitos jurídicos de participación y habilitantes,





para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que las propuestas presentadas cumplieran con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-3, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	Oscar Darío Márquez Valderrama	No cumple	No cumple	No cumple
2	Almacén y laboratorios Diesel Medellín Electronics S.A.S	No cumple	Cumple	Cumple
3	Mundo Motorrad S.A.S	No cumple	Cumple	Cumple
4	Ramírez Gómez Luis Fernando	No cumple	Cumple	Cumple
5	Jaramillo Delgado S.A	No cumple	Cumple	Cumple
6	Inver Maos S.A.S	No cumple	Cumple	Cumple
7	Inversiones Max S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
8	Filher S.A.S	No cumple	Cumple	Cumple
9	Jafe S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
10	Inversiones Xos S.A.S	No cumple	Cumple	Cumple
11	Zapata Pulgarín Diana Catalina	Cumple	Cumple	Cumple

3.1 Observaciones a la verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE: Oscar Darío Márquez Valderrama - **NIT.** 98662986-3:

- **Verificación jurídica:** No aporta garantía de seriedad de la oferta
- **Verificación técnica:** La certificación aportada del señor EDUARDO USUGA POTES identificado con cedula de ciudadanía 1.003.889.047, el cual figura en la propuesta como técnico laboral en mecánica automotriz no es legible. De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.2.4.4 del pliego de condiciones PERSONAL TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES... en la cual deberán aportar "(...) *Certificaciones expedidas por casa matriz (fabricante de vehículos o quien las represente en Colombia), o expedidas por instituciones*





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

educativas debidamente autorizadas. Dichas certificaciones deben comprender actividades relacionadas con mecánica automotriz, mecánica general o afines. En todo caso deberán guardar relación con el objeto a desarrollar

OBSERVACIÓN: *El personal técnico deberá cumplir con una experiencia general de dos (2) años después de la obtención de la certificación ó dos (2) años de experiencia certificada por las empresas donde cuente con experiencia laboral. En todo caso la ESU podrá validar que la información aportada sea veraz. En el evento de comprobar que se aportó documentación falsa, podrá dar lugar al rechazo de la propuesta (...)*

- **Verificación financiera:** No cumple con el capital de trabajo mínimo exigido. El proponente en sus estados financieros registra un capital de trabajo de Ciento sesenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil pesos (\$168.262.000). De acuerdo a lo requerido en el numeral 4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del pliego de condiciones, capital de trabajo para el alcance 2; debe ser igual o superior a Doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

PROPONENTE: Almacén y laboratorios Diesel Medellín Electronics S.A.S – Nit 900080037-9

- **Verificación jurídica:** Falta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica con dígito de verificación.

No se evidencia copia del Anexo técnico No. 1 de la Resolución 1111 de 2017 debidamente firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se evidencia una carta firmada por el representante legal que no indica el porcentaje de ejecución del SGSST bajo el anexo técnico de la Resolución 1111.

PROPONENTE: Mundo Motorrad S.A.S – Nit 900910573-8

- **Verificación jurídica:** Falta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica incluyendo dígito de verificación. Ver Anexo de evaluación jurídica y de verificación de documentos del SG-SST, en cuanto a la Garantía de seriedad de la oferta Falta indicar alcance para el cual se presentó el proponente.

PROPONENTE: Ramírez Gómez Luis Fernando- Nit 71692208-1

- **Verificación jurídica:** el Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social Debe encontrarse suscrito por el proponente y su contador.

No aporta Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor fiscal y certificado de antecedentes.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PROPONENTE: Jaramillo Delgado S.A – Nit 800023917-1

- **Verificación jurídica:** No se evidencia copia del Anexo técnico No. 1 de la Resolución 1111 de 2017 debidamente firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se evidencia una carta firmada por la responsable del SGSST que no indica el porcentaje de ejecución del SGSST bajo el anexo técnico de la Resolución 1111, no está firmada por el Representante Legal Ver Anexo de evaluación jurídica y de verificación de documentos del SG-SST.

PROPONENTE: Filher S.A.S – Nit 800245024-0

- **Verificación jurídica:** Falta indicar en la garantía de seriedad de la oferta el Asegurado y/o beneficiario Adicional: Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Adicionalmente La vigencia de la garantía de seriedad debe ser hasta el 4 de junio de 2019.

PROPONENTE: Inver Maos S.A.S.- – Nit 900.916.419-9

- **Verificación jurídica:** Falta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica con dígito de verificación.

PROPONENTE: Inversiones Xos S.A.S

- **Verificación jurídica:** Falta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica incluyendo dígito de verificación.

Se evidencia certificado indicando el 74,75% del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 1111 de 2017 debidamente firmado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante falta la firma del representante legal.

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2019-3 fue sometido a consideración y posteriormente aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 23 de abril de 2019, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 25 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta el día 25 de abril de 2019 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en el Centro de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Información Documental – CID de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Jefe de Oficina Estratégica

JAIME ALBERTO RICO MONTOYA

Líder de programa- Unidad Estratégica de Servicios de Logística

ALEJANDRA MUÑOZ

Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica

YARLYS MOSQUERA C

Subgerente Administrativa y Financiera (E)

(Documento original con firmas)

Proyectó: Nestor Zapata C- Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística.

